

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 244

Sábado 26 de octubre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Autorizaciones de compra de harina, campaña 1968-69

Se recuerda a todos los industriales panaderos, a los de pastas y a los que elaboren productos alimenticios que utilicen harinas, la obligación que tienen de proveerse en esta Delegación, Gamazo 3, 2.º, de la correspondiente *autorización de compra de harinas* en los días hábiles del presente mes y durante las horas de despacho al público, diez a trece de la mañana.

A los industriales panaderos de la provincia se les enviará dicha autorización dentro de breves días, a través de las Delegaciones Locales correspondientes.

A todos los industriales afectados que no se hallen en posesión de la indicada *autorización de compra de harinas* el día 1 de noviembre, se les considerará infractores de lo dispuesto en la Circular 7-64 y se les instruirá el oportuno expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los industriales afectados.

Valladolid, 23 de octubre de 1968.
El gobernador civil, delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

4.205

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de puestos en las naves de frutas y pescados en el Mercado Central de Abastos

1.º Es objeto de la presente subasta la ocupación y explotación de doce puestos en la nave de frutas y otros ocho en la nave de pescados del Mercado Central de Abastos, si bien, la Alcaldía, en virtud de la autorización concedida por la Comisión Permanente Municipal en sesión del día 25 de septiembre pasado, limita la subasta a cuatro puestos de la nave de frutas y otros tres de la nave de pescados.

2.º Los puestos a subastar son los señalados con los números 18, 19, 22 y 23 de la nave de frutas y los señalados con los números 21, 22 y 23 de la nave de pescados.

3.º El tipo mínimo de licitación que regirá para la subasta será de 38.000 pesetas para cada uno de los puestos de frutas y 44.000 pesetas para cada uno de los de pescados.

4.º Para tomar parte en esta subasta, será necesario constituir en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, como fianza provisional la cantidad de dos mil pesetas por cada puesto y no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

5.º De conformidad con el artículo 7.º de la Ordenanza Fiscal correspondiente, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación, los adjudicatarios deberán constituir en la Depositaria Municipal, una fianza definitiva, equivalente a dos mensualidades del canon que corresponda satisfacer al puesto adjudicado y en idéntico plazo y en la misma Caja, ingresará igualmente la cantidad total en que le fue adjudicado el puesto o puestos objeto de licitación, pagos que de no realizarlos en el indicado término, dejará sin efecto la adjudicación con pérdida de la fianza depositada.

6.º El canon mensual que vendrá obligado a satisfacer el adjudicatario al Ayuntamiento, será de conformidad con el número 2 de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal, de 3.000 pesetas por cada puesto de pescados y 2.800 por cada puesto de frutas.

7.º El que resulte adjudicatario de cualquiera de los puestos objeto de la presente subasta, deberá justificar debidamente antes de entrar en posesión de la concesión adjudicada, hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal y haber contrastado las pesas o medidas que haya de utilizar en las ventas.

8.º Ningún adjudicatario podrá

vender en los puestos adjudicados artículos distintos de aquellos que correspondan a la concesión y no podrá tener el puesto cerrado más de un mes a contar de la fecha en que formalice la adjudicación.

9.º Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se harán en papel reintegrado con seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas; se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el anverso del cual se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del puesto número ... de frutas o pescados, —según se trate— del Mercado Central de Abastos». A continuación el licitador estampará su firma. A las mismas se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional, fotocopia del carnet de identidad del interesado y la declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hace referencia la condición cuarta de este pliego.

10. Las proposiciones serán admitidas desde las diez a las trece horas, los días hábiles, en el Negociado de Rentas y Exacciones, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. La Mesa designada para la apertura de pliegos estará constituida por el ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, concejal delegado de Mercados y secretario general de la Corporación como autorizante de dicho acto.

12. La apertura de pliegos se hará ante la Mesa designada al efecto el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de las proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial. Terminado el acto, se pasará el expediente, una vez hecha la adjudicación provisional, a la Comisión Permanente, para que acuerde la adjudicación definitiva.

13. Todos los gastos que ocasione el expediente, anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

14. El contrato se celebrará a riesgo y ventura del rematante, por lo que éste no podrá reclamar indemnización o rebaja por ningún concepto.

15. Todas las mejoras que el concesionario introduzca en el puesto adjudicado, previo acuerdo de la Corporación Municipal, de quien habrá de solicitarlo previamente, quedarán definitivamente incorporadas al mismo y su coste no será deducido del precio de la adjudicación ni originará indemnización de ninguna clase.

16. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones consignadas en este pliego y de la Ordenanza Fiscal correspondiente, motivará la rescisión del contrato.

17. Tribunales competentes para conocer de las incidencias que pudieran derivarse de este contrato, serán los de la ciudad de Valladolid, renunciando el rematante a cualquier otro fuero.

18. Cuanto no se consigne expresamente en este pliego, estará regulado por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego para la subasta de puestos de (frutas o pescados) en el Mercado Central de Abastos y se compromete a abonar por el puesto señalado con el número ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

Valladolid, 28 de septiembre de 1968.—El concejal delegado de Mercados (ilegible).

4.158—2.628

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar un expediente de suplemento y habilitación de créditos, señalado con el número 2-1968, por importe de 1.277.000 pesetas, dentro del vigente Presupues-

to Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, cubierto íntegramente mediante transferencia de otros créditos que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 22 de octubre de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.197—2.629

VALBUENA DE DUERO

Habiendo aprobado el Pleno de esta Corporación un expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/1968, por un importe de 37.325 pesetas, cubierto con cargo a transferencias de otras partidas del vigente presupuesto ordinario, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Valbuena de Duero, 21 de octubre de 1968.—El alcalde, Eufronio Martín.

4.219—2.630

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 281 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María

Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Teodoro Salamanca, Sociedad Limitada», domiciliada en Valladolid, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Fernando Sánchez Izquierdo, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Fernando Sánchez Izquierdo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

4.189—2.631

540

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ignacio Caro Aznar, contra don Eloy Andrés Andrés, en

reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, con las advertencias y prevenciones que también se expresan, el vehículo embargado al deudor y que es el siguiente:

Una furgoneta, «D. K. W.», matrícula VA-26009, modelo Combí, con motor de Gas-Oil Mercedes, pintada en gris; tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día nueve de noviembre y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandante en calidad de depósito, en los talleres de D. K. W., en esta capital, sitios en calle Arca Real, número 73, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.220—2.632

460

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia, en funciones del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 324-68, promovido por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Angel Blázquez de la Concepción, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la finca que después se

dirá, en el que por medio del presente he acordado citar a don Ricardo Pérez García, o a sus herederos o causahabientes, como persona de quien procede la finca y titular en el Registro, a don Fermín Ruano Saavedra y a los suyos, como titular en el Catastro, por ser de domicilios desconocidos, y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, que sean ignoradas, a todos, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

FINCA DE QUE SE TRATA

«Una casa en Valladolid, en la calle de Canterac, número 34, antes 24. Ocupa una superficie de novecientos setenta metros y veintitrés decímetros y medio cuadrados; linda por el Este o frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, terreno o casa de Francisco Fol, hoy Genoveva Fraile; izquierda y fondo, con terrenos de don Acisclo Piña; hoy a la izquierda, con la viuda de Jiménez, y al fondo, con la calle del Carmelo. Consta de piso bajo, principal y corral. Inscrita al folio 226, tomo 619 del archivo, y libro 162 del Ayuntamiento, finca número 8508, inscripción 10.^a»

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

4.219—2.633

480

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 390 de 1968, seguido por lesiones, ha acordado citar por medio del presente a José Gallego, de 54 años, natural de Huesca, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de

que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.182

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado con el número 11 de 1967, a instancia de don Mariano Antonio Sánchez Rollán, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Gabriel Rodríguez Calleja, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 1.353 pesetas; se ha acordado sacar por segunda vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Una máquina de coser marca Sigma, en estado de funcionamiento, de dos gavetas, no abatible; tasada en 2.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del deman-

dado señor Rodríguez Calleja, calle Industrias, 14, 3.^o izquierda, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares. El secretario (ilegible).

4.202—2.634

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 155 de 1968, a instancia de don Carlos González Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Acebes Mozo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital, sobre reclamación de 13.950 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, en lotes, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.^o Un tresillo de Skay, con sofá para tres cuerpos, negro y con almohadas rojas; tasado en 2.000 pesetas.

Lote 2.^o Una máquina de escribir, tipo pluma 22, Hispano Olivetti, portátil; tasada en 2.200 pesetas.

Lote 3.^o Un aparato de televisión, marca Werner, de 23 pulgadas, con su estabilizador incorporado; tasado el televisor en 11.000 pesetas y el estabilizador en 800 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo y

hora de las once y media de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Antonio Acebes Mozo, en la calle Sorozábal, número 2, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.203—2.635

ANUNCIOS OFICIALES

EJERCITO DEL AIRE

PRIMERA REGION AEREA

MESA DE CONTRATACIÓN

El día 27 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Agrupación de Tropas n.º 1, Avenida de Portugal, n.º 9, el concurso de adquisición de harina de tropa, economatos y hospitales para las plazas de Getafe, Salamanca, León y Valladolid.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán expuestos en: Jefatura Regional de Intendencia (Quintana, 7, Madrid), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de Salamanca, León y Valladolid.

El importe de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1968. El secretario de la Mesa, Antonio

Bazaco Barca de
Anuncio

4.217—2.636

Pago diferido
220
Plas.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL